



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

23 DE MAYO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5287

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 02 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

Antecedentes:

La transformación de la vida pública de Tabasco implica atender las causas sociales que, durante el periodo de los gobiernos neoliberales, condujeron a la desigualdad social de nuestro pueblo. En materia educativa, los esfuerzos por la regularización de la tenencia de la tierra, es decir, la modificación del estatus de poseionario a legítimo propietario de los bienes inmuebles educativos, nunca consistió en un asunto prioritario. Con el paso de los gobiernos conservadores, la infraestructura educativa sobre la cual reciben educación pública nuestras niñas y niños, fue en deterioro, lo que no solo significó el detrimento en la calidad educativa, sino la ausencia misma de justicia social.

El acceso a la educación es un derecho, no un privilegio. Esto implica también que la regularización de la situación jurídico – patrimonial de los bienes inmuebles educativos sea un requisito primordial para la garantía del derecho humano de acceso a la educación pública. Bajo esta máxima, el Gobierno del Pueblo, encabezado por el C. Javier May Rodríguez, dentro del Compromiso Transformador número 30, estableció la coordinación con el Gobierno de México, para el equipamiento y mejoramiento de la infraestructura educativa en todos los niveles escolares, lo que de manera implícita se traduce en implementar un histórico y sin precedente programa interdisciplinario para otorgar certeza jurídica a 2,946 escuelas públicas de los niveles de educación básica y media ubicadas en los 17 municipios de nuestra Entidad Federativa.

Así, en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en su eje transformador 7. Construyendo la Transformación, se estableció el objetivo 7.9.2, el cual expresa la mejora de los espacios escolares para propiciar un desarrollo integral de los estudiantes de los diferentes niveles educativos, para contribuir a la disminución de rezagos y brechas de desigualdades académicas, precisando en su estrategia 7.9.2.1, la realización de convenios con los diferentes niveles de gobierno, así como con organizaciones y fundaciones para equipar, dar mantenimiento y construir infraestructura para la educación.

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto del C. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional, y el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa representada por el C. José Manuel Hernández Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, celebraron, con fecha 20 de enero de 2026, el Convenio Marco de Colaboración Institucional en Materia de Enajenación de Bienes Inmuebles de Uso Educativo, el cual tiene por objeto realizar acciones conjuntas, a efecto de enajenar,



en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, los bienes inmuebles educativos ubicados dentro del fondo legal municipal, así como aquellos donde el ayuntamiento constitucional acredite la titularidad registral y catastral, generándose los títulos de propiedad municipales respectivos.

Al respecto, con el objeto de que el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Educación, acredite la propiedad sobre las posesiones que, desde sus orígenes, han ocupado las escuelas públicas localizadas en este municipio, mediante el oficio SE/0488/2026, de fecha 23 de marzo del año 2026, signados por la Maestra Patricia Iparrea Sánchez, Secretaria de Educación, se solicitó la enajenación en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, de diversos polígonos con infraestructura educativa, ubicados dentro del régimen del fondo legal municipal, así como de aquellos donde el Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, acredita la titularidad registral y catastral, instruyéndose, en V Sesión de Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 14 de mayo del año 2026 la emisión del Acuerdo o de lo que en su caso resultare procedente, mismo que se resuelve al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. Que el Municipio es la base del federalismo mexicano. Además de estar investido con personalidad jurídica y patrimonio propio, ostenta la autonomía constitucional para manejar libremente su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción V del párrafo segundo del inciso g) del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Segundo. Que el Municipio tiene su origen mediante expedición de Decreto por la Legislatura a través del cual se le dota de una superficie territorial a la que se denomina fondo legal en término de las fracciones II y III del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Tercero. Que el Municipio, según las disposiciones contenidas en el inciso b) del párrafo tercero de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el inciso b) de la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se encuentra facultado para que, mediante acuerdo de la mayoría de los integrantes del Órgano de Gobierno, emita resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Cuarto. Que el Estado mexicano reconoce los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna, así como en los tratados internacionales sobre los cuales sea parte. Por lo que, por disposición de la propia Ley Fundamental, el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los

derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad consagrados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Quinto. Que el derecho humano de acceso a la educación se encuentra establecido en el artículo 3° de la Constitución Política Federal, así como en la fracción XXXII del párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Estatal, por lo que, como garantía de seguridad, los bienes muebles o inmuebles, servicios o instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de la educación, como parte del Sistema Educativo Nacional, en términos de la fracción XI del artículo 31 de la Ley General de Educación, deben contar con certeza jurídica, la cual debe ser otorgada en favor de quien ejerza su rectoría, es decir, el Gobierno del estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Educación, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Sexto. Que la regularización de la propiedad destinada a la impartición de la educación, es un requisito *sine qua non* para la garantía del interés superior de la niñez consagrada en el undécimo párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se traduce como una consideración primordial según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Séptimo. Que después de la revisión cartográfica y jurídica efectuada por la Subdirección de Catastro y la Dirección de Asuntos Jurídicos, respectivamente, se confirma que 02 inmuebles educativos se ubican dentro del régimen del fondo legal municipal. Por lo que, para la garantía del derecho humano a la educación pública, este Cabildo considera favorable atender en sentido favorable el otorgamiento de certeza jurídica a 02 poligonales destinadas al servicio educativo.

Octavo. Que como se señaló en el Considerando que antecede, 02 polígonos se encuentran ubicadas dentro del régimen del fondo legal municipal, por lo que, al no formar parte de la propiedad pública, privada o social, corresponde a este Ayuntamiento, dotar al posesionario del dominio pleno mediante el otorgamiento del instrumento que le acredite la propiedad. Esta facultad ha sido reservada al Órgano de Gobierno Municipal, quien, a criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de predios sin dueño que se ubiquen dentro del fondo legal, el Ayuntamiento puede válidamente cederlos porque constituyen parte de la hacienda municipal. (Amparo directo 504/73, Semanario Judicial de la Federación, Volumen 66, Cuarta Parte, página 33, Registro digital: 241694); por lo que este Órgano Colegiado, considera viable trasladar del fondo legal municipal a la propiedad pública del

Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación los siguientes polígonos:

Núm.	Superficie (en metros cuadrados)	Ubicación	Medidas y colindancias
1.	495.87 M2	Carretera Vecinal, de la ranchería Aquiles Serdán 5ta Sección, Jalapa, Tabasco	Al Noreste: 31.95 y 17.36 m con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la secretaría de educación (escuela primaria federal "Benito Juárez García") Al Suroeste: 27.43 metros con Atilo Priego Priego y 19.73 metros con derecho de vía (carretera vecinal)
2.	1,058.27 M2	Carretera Principal de la Ranchería Tequila 2da Sección, Jalapa, Tabasco	Al Noreste: 39.70 metros con derecho de vía (carretera principal) Al Sureste: 25.26 metros con Carmen Pedraza Hernández, 0.33 y 0.60 metros con Hermanos Suarez Al Suroeste: 10.03, 5.23 y 27.00 metros con hermanos Suarez Al Noroeste: 26.08 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Salud (Centro de Salud)

Noveno. Que los polígonos descritos en los Considerandos Séptimo y Octavo corresponden a la ubicación de infraestructura pública educativa de los niveles básico y medio, siendo la que enseguida se relaciona:

Núm	Escuela	C.C.T.	Superficie	Ubicación
1.	"Preescolar Comunitario"	27KJN0984M	495.87 M2	Carretera Vecinal, de la ranchería Aquiles Serdán 5ta Sección, Jalapa, Tabasco
2.	Primaria "Rogel Andrade Oropeza"	27DPR1703A	1,058.27 M2	Carretera Principal de la Ranchería Tequila 2da Sección, Jalapa, Tabasco

Décimo. Que para efectos de enajenar los inmuebles señalados en el Considerando Séptimo, al tratarse de polígonos ubicadas dentro del régimen del fondo legal de la

hacienda pública municipal, no surten efecto los requisitos establecidos en las fracciones I, II, VI y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, toda vez que no existen antecedentes registrales de las poligonales a desincorporar del fondo legal, por lo que prevalece la inexistencia de escritura pública o documento privado que limite o impida la enajenación de los bienes inmuebles.

Undécimo. Que, respecto a los demás requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, no es necesario acreditar lo establecido en las fracciones VI y XI del referido ordenamiento, toda vez que el beneficiario será el Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que no existe parentesco familiar por afinidad ni por consanguinidad, y los bienes inmuebles a enajenar no forman y formarán parte del servicio público municipal.

Duodécimo. Que, por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, justificando la utilidad pública para la garantía del derecho humano de acceso a la educación, en término de las disposiciones constitucionales y legales, tiene a bien enajenar, a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, 02 bienes inmuebles educativos conforme a la siguiente:

Resolución:

Primero. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, enajena a Título Gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, 02 inmuebles educativos, los cuales se ubican dentro del régimen del fondo legal municipal.

Segundo. - Se autoriza al Primer Regidor y Presidente Municipal, así como al Segundo Regidor y Síndico de Hacienda, para el otorgamiento de los respectivos títulos de propiedad municipales.

Tercero. - Expídanse por triplicado los títulos de propiedad municipales en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, generándose sus altas catastrales respectivas.

Cuarto. - Actualícese el inventario de bienes inmuebles de este Ayuntamiento.

Quinto. - Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado.

Transitorios.

Artículo Primero. - En un plazo de diez días hábiles, posteriores a la inscripción registral del presente resolutivo, remítanse los títulos de propiedad municipal, con sus correspondientes cédulas catastrales, a la Secretaría de Educación.

Artículo Segundo. - Inscribanse los títulos de propiedad municipal en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco.


Dado en el Salón de Sesiones del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa Tabasco, a los 14 días del mes de mayo de 2026.



C. José Manuel Hernández Pérez
Primer Regidor y Presidente Municipal.

Silvia A. G.


C. Silvia Arraiz Gallegos.
C. Segundo Regidor Síndico de Hacienda.



Lic. Karla Ivett Guzmán Estrada
Tercer Regidor.



C.P. Rafael González López
Cuarto Regidor.



PROFA. María De La Luz Priego Rivero
Quinto Regidor.

Hoja protocolaria de firmas de la resolución por la que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, enajena a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, 02 bienes inmuebles en los cuales se encuentran instituciones públicas educativas, ubicados dentro de los regímenes del fondo legal, constante de 06 (seis) hojas.

El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª. -----

Certifica

Que la presente copia fotostática constante de seis (6) fojas útiles, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 02 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.** misma que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello y firmo, para los efectos legales a que haya lugar, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026). -----

----- **Conste.** -----

Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



No.- 5288

ACUERDO

C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al pueblo de Jalapa, Tabasco, hago saber que:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la presentación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO.- Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

CUARTO.- Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida en el punto TERCERO establece que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el estado; por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los Ayuntamientos se sujetaran a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone, la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115 fracción III constitucional y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026, determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones, el Municipio percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

SEXTO.- Que el artículo 3 de la referida Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026 señala que los ingresos a que se refieren los artículos 1 y 2 de esta misma Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables del ámbito de competencia.

SÉPTIMO.- Que de igual forma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los Municipios están constituidos por

impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos; en tal sentido el artículo 3 de esta misma Ley atribuye la facultad al Municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de éstos, de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

OCTAVO.- Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19 define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamiento, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

NOVENO.- Que, en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su Artículo 89, faculta a los Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

DÉCIMO.- Que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en las Comisiones estipuladas en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y entre sus facultades, conforme a lo establecido en el Artículo 45 de esta misma Ley, se encuentra la de presentar propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración Municipal, entre los cuales procede establecer acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad con lo estipulado en las fracciones II y V del Artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, entre las facultades de la Dirección de Finanzas se encuentran las de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicable en el municipio; recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios Municipales, así como también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante oficio número MDJ/DFM/264/2026 fechado el 22 de abril de 2026 el C. Manuel Antonio Silván Cárdenas, Director de Finanzas, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Dirección de Programación la solicitud de ampliación de recursos al proyecto U002-001 COG 44101 por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para cumplir con las aportaciones que sustentan el programa "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

DÉCIMO TERCERO.- Que mediante oficio número MDJ/DPM/148/2026 del 22 de abril de 2026 el C. José Luis Castellanos Guzmán, Director de Programación, informa al Director de Finanzas que la solicitud de ampliación por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para sustentar el programa "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" es VIABLE y está debidamente sustentada después de haber efectuado el análisis presupuestal correspondiente y disposiciones financieras otorgadas con antelación, para dicha ampliación en el mes de marzo.

con la Adecuación Presupuestal N° TR-ENE-U002-001-01 de fecha 20 de enero de 2026 por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), la Adecuación Presupuestal N° TR-FEB-U002-001-02 con fecha 04 de febrero de 2026 por \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), la Adecuación Presupuestal N° TR-MAR-U002-001-01 con fecha 11 de marzo de 2026 por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y se hará la Adecuación Presupuestal N° TR-ABR-U002-001-01 con fecha 22 de abril de 2026 por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMO CUARTO.- Que derivado de los CONSIDERANDOS DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO, mediante oficio número MD/DFM/273/2026 fechado el 27 de abril de 2026, el C. Manuel Antonio Silván Cárdenas, Director de Finanzas, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaria del Ayuntamiento, la solicitud de aprobación del H. Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, la solicitud de ampliación de recursos al proyecto U0002-001 COG 44101 por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para sustentar el pago de los beneficios derivados del programa "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

DÉCIMO QUINTO.- Que entre los objetivos que motivan el programa "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", se encuentran los siguientes:

1. Estimular a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones fiscales voluntariamente, evitando con ello el aumento de aquellos tributos Municipales que han tomado el carácter de rezagos.
2. Apoyar a la obtención de un ahorro real por parte de los contribuyentes.
3. Destinar parte de los recursos que se obtengan con la ejecución de este programa a promover el desarrollo de actividades y obras sociales en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.
4. Que el programa se convierta en un factor importante para fortalecer las finanzas del Municipio y sustentar las obligaciones financieras correspondientes.
5. Con este programa de incentivos fiscales, se pretende disminuir el rezago histórico.
6. Contribuir al beneficio de la economía de un mayor número de familias y empresas que radican en el Municipio.

DÉCIMO SEXTO.- Toda vez que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda Municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios fiscales anteriores, y consciente de la difícil situación económica que atraviesan muchos de los contribuyentes, se estima social y económicamente viable continuar otorgando los beneficios del programa "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", en beneficio de la economía de las personas físicas y morales radicadas en el Municipio de Jalapa, Tabasco.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Derivado de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, aprueba la Ampliación mediante la Adecuación Presupuestal N° TR-ABR-U002-001-01 con fecha 22 de abril de 2026 por el importe solicitado de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para continuar otorgando los beneficios derivados del programa "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", y se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas se proceda a su ejecución, mismo que se continuará aplicado de la siguiente forma:

CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
Contribuyente	Incentivo	Concepto sujeto al incentivo	Requisitos
Persona Física	25%	Impuesto Predial Enero-Febrero	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente debe estar al corriente en el pago del impuesto predial de todas sus cuentas (No aplica a morosos). 2. Presentar copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del propietario. 4. Cuándo acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de la copia de identificación del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
	20%	Impuesto Predial Marzo-Abril	
	10%	Impuesto Predial Mayo-Junio	
Persona Moral y/o Jurídico-Colectivas	10%	Impuesto Predial Enero-Marzo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar para validación copia del Poder Notarial y copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del apoderado legal. 2. Cuándo acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de las copias de identificaciones y constancias del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
	5%	Impuesto Predial Abril-Junio	
Adultos Mayores y Personas con capacidades diferentes	50%	Impuesto Predial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener 60 años cumplidos o comprobar que padece una discapacidad permanente. 2. El contribuyente debe estar al corriente en el pago del impuesto predial de todas sus cuentas (No aplica a morosos). 3. Presentar copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del propietario.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]

			<p>4. En caso de ser discapacitado, presentar constancia médica de incapacidad permanente expedida por autoridad oficial competente en materia de salud pública, (No mayor a un año).</p> <p>5. Cuándo acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de la copia de identificación del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).</p>
--	--	--	--

CONTRIBUYENTES MOROSOS

Contribuyente	Incentivo	Conceptos sujetos al incentivo	Requisitos
Persona Física	100%	<p>Rezago y Actualización. Vigencia: Del 01 de enero al 30 de junio de 2026</p>	<p>1. Pagar el impuesto predial 2026 (Sin descuento).</p> <p>2. Presentar copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del propietario.</p> <p>3. Cuándo acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de la copia de identificación del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).</p>
	50%	<p>Accesorios (Recargos, Gastos de Ejecución y Multas) Vigencia: Del 01 de enero al 30 de junio de 2026</p>	<p>1. Presentar copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del propietario.</p> <p>2. Cuándo acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de la copia de identificación del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).</p>

Persona Moral	40%	Accesorios (Recargos, Gastos de Ejecución y Multas) Vigencia: Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	1. Presentar para validación copia del Poder Notarial y copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del apoderado legal. 2. Cuando acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de las copias de identificaciones y constancias del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
---------------	-----	--	---

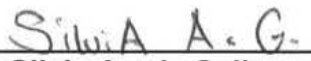
TRANSITORIOS


PRIMERO.- La ampliación presupuestal entrará en vigor a partir de su aprobación, aplicará a partir del mes de abril de 2026 y estará vigente hasta que se agoten los recursos autorizados, siendo factible, en el futuro, solicitar nuevas ampliaciones presupuestales con los mismos fines.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.


TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.


 C. José Manuel Hernández Pérez
 Presidente Municipal


 C. Silvia Arraiz Gallegos
 2ª. Regidora


 Lic. Karla Ivette Guzmán Estrada
 3ª. Regidora


 C.P. Rafael González López
 4º Regidor


 Profra. María de la Luz Priego Rivero
 5ª. Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA “INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026.

C. José Manuel Hernández Pérez
Presidente Municipal



Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento




SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª. -----

Certifica

Que la presente copia fotostática constante de siete (7) fojas útiles, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**” misma que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello y firma, para los efectos legales a que haya lugar, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026). ----- **Conste.** -----


Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento


SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

No.- 5289

ACUERDO

C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expongo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la presentación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO.- Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO.- Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida en el punto TERCERO establece que el municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el estado; por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetaran a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone, la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115 fracción III Constitucional y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia; así mismo, el artículo 19 define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los municipios que provengan de contribuciones, de sus accesorios o de aprovechamiento, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

QUINTO.- Que, en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su Artículo 89, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en las Comisiones estipuladas en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y entre sus facultades, conforme a lo establecido en el Artículo 45 de esta misma Ley, se encuentra la de presentar propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto

de atender los ramos de la administración municipal, entre los cuales procede establecer acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general.

SÉPTIMO- Que de conformidad con lo estipulado en las fracciones II y V del Artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, entre las facultades de la Dirección de Finanzas se encuentran las de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicable en el municipio; recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos.

OCTAVO. - Que de la revisión efectuada en la plataforma del sistema SICARET 2.0, se detectaron 69 cuentas prediales propiedad del Municipio de Jalapa, con adeudos de años anteriores (rezago) y sujetas a cobro del impuesto predial, lo cual, no es procedente ya que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 104 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Tabasco para la exención del pago del impuesto predial. Dichas cuentas se relacionan a continuación:

Tipo predio	CTA. PREDIAL	PREDIO	POBLACIÓN	UBICACIÓN
RUSTICO	R-006264	6264	R/A. TEQUILA 1RA. SECCION	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-009643	9643	R/A. RINCONADA (MONTAÑA)	CARRETERA JALAPA - TACOTALPA, SIN/NUM
RUSTICO	R-009645	9645	R/A. RINCONADA (MONTAÑA)	CARRETERA (JALAPA- TACOTALPA 1, SIN/NUM
RUSTICO	R-010186	10186	R/A. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.	POZO PROFUNDO PARA GUA POTABLE, SIN/NUM
RUSTICO	R-010331	10331	R/A. ASTAPA	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-010660	10660	R/A. CHIPILINAR 1RA. SECC.	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-010946	10946	R/A. CHICHONAL 2DA. SECC.	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011317	11317	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CTO. SAN JOSE ZONA 3
RUSTICO	R-011318	11318	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CTO. SAN JOSE ZONA 3
RUSTICO	R-011319	11319	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CTO. SAN JOSE ZONA 3
RUSTICO	R-011432	11432	R/A. HUAPACAL 2DA. SECC.	SIN NOMBRE (CAMINO VECINAL), SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011716	11716	R/A. LA UNION	SISTEMA DE AGUA POTABLE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011717	11717	R/A. AQUILES SERDAN 3RA. SECC.	PARA CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011718	11718	R/A. CHIPILINAR 4TA. SECC.	AULA PARA JARDIN DE NIÑ'OS, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011720	11720	POB. TEQUILA 2DA. SECC. (LA HU	SERVIDUMBRE DE PASO, SIN/NUM S/N

RUSTICO	R-011721	11721	R/A. CALICANTO 2DA. SECC.	PARA TIENDA DICONSA, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-012176	12176	R/A. SAN MIGUEL AFUERA	SIN NOMBRE, SIN/NUM
RUSTICO	R-012490	12490	R/A. PUYACATENGO SUR	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-012499	12499	R/A. PUYACATENGO SUR	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-012515	12515	R/A. GUANAL 1RA. SECC.	SIN NOMBRE (UNIDAD DEPORTIVA, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-012541	12541	R/A. CHIPILINAR 1RA. SECC.	CASA DE SALUD, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-012647	12647	R/A. AQUILES SERDAN 3RA. SECC.	CENTRO DE SALUD, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-013287	13287	R/A. CHICHONAL 4TA. SECC.	SIN NOMBRE (CASA DE SALUD), SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-013348	13348	EJIDO PUERTO RICO	CENTRO DE SALUD, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-013349	13349	EJIDO PUERTO RICO	CANCHA DE USOS MULTIPLES, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014164	14164	R/A. CHIPILINAR 1RA. SECC.	CANCHA DE USOS MULTIPLES, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014166	14166	EJIDO EMILIANO ZAPATA	VICENTE GUERRERO, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014169	14169	R/A. CALICANTO 2DA. SECC.	CANCHA DE USOS MULTIPLES, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014170	14170	R/A. CHIPILINAR 2DA. SECC.	CANCHA DE USOS MULTIPLES, SIN/NUM
RUSTICO	R-014191	14191	EJIDO GUANAL 1RA. SECC.	CAMPO DEPORTIVO, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014429	14429	R/A. ASTAPA	PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS NEGRAS, SIN/NUM S/
RUSTICO	R-014957	14957	R/A. CHIPILINAR 1RA. SECC.	DELEGACION MUNICIPAL, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014958	14958	R/A. CHIPILINAR 1RA. SECC.	BIBLIOTECA PUBLICA, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-015080	15080	R/A. HUAPACAL 1RA. SECC.	POZO PROFUNDO, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-015082	15082	R/A. HUAPACAL 2DA. SECC.	CENTRO DE SALUD, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-015197	15197	EJIDO PUERTO RICO	POZO PROFUNDO, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-015715	15715	R/A. SAN MIGUEL ADENTRO 1RA. S	CANCHA DE USOS MULTIPLES, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-015785	15785	POB. BENITO GONZALEZ	SIN NOMBRE
RUSTICO	R-016053	16053	R/A. CALICANTO 1RA. SECC.	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N

RUSTICO	R-016102	16102	R/A. SANTO DOMINGO 2DA.SECC.	POZO SOMERO, SIN/NUM S/M
RUSTICO	R-017688	17688	R/A. FRANCISCO J. SANTAMARÍA	CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO
URBANO	U-000255	9	POB. JAHUACAPA	CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, SIN/NUM
URBANO	U-001712	6	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PERIFERICO, SIN/NUM
URBANO	U-003635	9	POB. JAHUACAPA	AV. JOSE A PELAEZ PELAEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004023	17	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFR. RAYMUNDO AVILA ALVARADO, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004032	9	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFRA. ERNESTINA CORREA DE LA CRUZ, SIN/NUM
URBANO	U-004033	1	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFRA. ERNESTINA CORREA DE LA CRUZ, SIN/NUM
URBANO	U-004058	25	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFR. EVELIO GOMEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004097	8	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFR. EVELIO GOMEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004108	4	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFR. EVELIO GOMEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004149	8	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFRA. ERNESTINA CORREA DE LA CRUZ, SIN/NUM
URBANO	U-004165	7	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE LUIS ANTONIO ZURITA ZURITA, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004184	58	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE TIBURCIO TORRES MENDEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004260	37	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE LIC. BENITO JUAREZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004365	38	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE LIC. BENITO JUAREZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004383	22	POB. FRANCISCO J. SANTA MARIA	CALLE SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004385	5	POB. AGUILAS SERDAN	CALLE SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004453	43	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004572	2	POB. FRANCISCO J. SANTA MARIA	CALLE SIMON SARLAT, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004584	201	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004585	202	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004586	205	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE SILENCIO, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004587	207	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE LEONIDE HERNANDEZ GARCIA, SIN/NUM S/N

URBANO	U-004588	208	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE LEONIDE HERNANDEZ GARCIA, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004589	209	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE LEONIDE HERNANDEZ GARCIA, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004590	210	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE LEONIDE HERNANDEZ GARCIA, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004591	212	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE BENITO GONZALEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004593	213	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE LEONIDES HERNANDEZ GARCIA, SIN/NUM S/N

NOVENO.- Que con el oficio número MDJ/PM/441/2025 del 11 de diciembre de 2025 (del cual se anexa copia fotostática) el C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco, solicitó al L.C. Adrián Magaña Martínez, Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, la cancelación de adeudos y exención de pago del impuesto predial de los predios a nombre del Municipio de Jalapa, con fundamento en lo estipulado en el Artículo 104 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

DÉCIMO.- Que mediante el oficio número SAF/0099//2026 del 07 de enero de 2026 (del que se anexa copia fotostática), la C. Talina Ferrer Cadenas, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado responde el oficio señalado en el CONSIDERANDO NOVENO, que los Municipios son los titulares y responsables de información catastral y fiscal, contando con las atribuciones legales necesarias para realizar adecuaciones y justificaciones pertinentes en las cuentas prediales. También indica que "...estas actividades deben ser realizadas de manera conjunta por las áreas de Finanzas y Catastro del Municipio..."

DÉCIMO PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para solicitar y autorizar exenciones en el pago de contribuciones cuando la legislación vigente lo contemple, como es el caso estipulado en el artículo 104 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en que se establecen los requisitos para exentar el pago del impuesto predial.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que derivado de lo señalado en el CONSIDERANDO OCTAVO, con la finalidad de depurar el padrón catastral del municipio para no reflejar adeudos improcedentes, es necesario eliminar el rezago por concepto predial de los 69 inmuebles referidos en dicho CONSIDERANDO (OCTAVO) y que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 104 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Tabasco para la exención del pago del impuesto predial y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede al siguiente:

ACUERDO

PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y CONDONACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A 69 PREDIOS CUYA PROPIEDAD ESTÁ REGISTRADA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, acuerda aprobar la cancelación del rezago de impuesto predial y asignar la clasificación de EXENTOS de pago de ese mismo impuesto, a los predios siguientes:

Tipo predio	CTA. PREDIAL	PREDIO	POBLACIÓN	UBICACIÓN
RUSTICO	R-006264	6264	R/A. TEQUILA 1RA. SECCION	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-009643	9643	R/A. RINCONADA (MONTAÑA)	CARRETERA JALAPA - TACOTALPA, SIN/NUM
RUSTICO	R-009645	9645	R/A. RINCONADA (MONTAÑA)	CARRETERA (JALAPA- TACOTALPA 1, SIN/NUM
RUSTICO	R-010186	10186	R/A. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.	POZO PROFUNDO PARA GUA POTABLE, SIN/NUM
RUSTICO	R-010331	10331	R/A. ASTAPA	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-010660	10660	R/A. CHIPILINAR 1RA. SECC.	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-010946	10946	R/A. CHICHONAL 2DA. SECC.	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011317	11317	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CTO. SAN JOSE ZONA 3
RUSTICO	R-011318	11318	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CTO. SAN JOSE ZONA 3
RUSTICO	R-011319	11319	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CTO. SAN JOSE ZONA 3
RUSTICO	R-011432	11432	R/A. HUAPACAL 2DA. SECC.	SIN NOMBRE (CAMINO VECINAL), SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011716	11716	R/A. LA UNION	SISTEMA DE AGUA POTABLE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011717	11717	R/A. AQUILES SERDAN 3RA. SECC.	PARA CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011718	11718	R/A. CHIPILINAR 4TA. SECC.	AULA PARA JARDIN DE NIÑ'OS, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011720	11720	POB. TEQUILA 2DA. SECC. (LA HU	SERVIDUMBRE DE PASO, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-011721	11721	R/A. CALICANTO 2DA. SECC.	PARA TIENDA DICONSA, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-012176	12176	R/A. SAN MIGUEL AFUERA	SIN NOMBRE, SIN/NUM
RUSTICO	R-012490	12490	R/A. PUYACATENGO SUR	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-012499	12499	R/A. PUYACATENGO SUR	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-012515	12515	R/A. GUANAL 1RA. SECC.	SIN NOMBRE (UNIDAD DEPORTIVA, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-012541	12541	R/A. CHIPILINAR 1RA. SECC.	CASA DE SALUD, SIN/NUM S/N

RUSTICO	R-012647	12647	R/A. AQUILES SERDAN 3RA. SECC.	CENTRO DE SALUD, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-013287	13287	R/A. CHICHONAL 4TA. SECC.	SIN NOMBRE (CASA DE SALUD), SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-013348	13348	EJIDO PUERTO RICO	CENTRO DE SALUD, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-013349	13349	EJIDO PUERTO RICO	CANCHA DE USOS MULTIPLES, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014164	14164	R/A. CHIPILINAR 1RA. SECC.	CANCHA DE USOS MULTIPLES, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014166	14166	EJIDO EMILIANO ZAPATA	VICENTE GUERRERO, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014169	14169	R/A. CALICANTO 2DA. SECC.	CANCHA DE USOS MULTIPLES, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014170	14170	R/A. CHIPILINAR 2DA. SECC.	CANCHA DE USOS MULTIPLES, SIN/NUM
RUSTICO	R-014191	14191	EJIDO GUANAL 1RA. SECC.	CAMPO DEPORTIVO, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014429	14429	R/A. ASTAPA	PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS NEGRAS, SIN/NUM S/
RUSTICO	R-014957	14957	R/A. CHIPILINAR 1RA. SECC.	DELEGACION MUNICIPAL, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-014958	14958	R/A. CHIPILINAR 1RA. SECC.	BIBLIOTECA PUBLICA, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-015080	15080	R/A. HUAPACAL 1RA. SECC.	POZO PROFUNDO, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-015082	15082	R/A. HUAPACAL 2DA. SECC.	CENTRO DE SALUD, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-015197	15197	EJIDO PUERTO RICO	POZO PROFUNDO, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-015715	15715	R/A. SAN MIGUEL ADENTRO 1RA. S	CANCHA DE USOS MULTIPLES, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-015785	15785	POB. BENITO GONZALEZ	SIN NOMBRE
RUSTICO	R-016053	16053	R/A. CALICANTO 1RA. SECC.	SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
RUSTICO	R-016102	16102	R/A. SANTO DOMINGO 2DA. SECC.	POZO SOMERO, SIN/NUM S/M
RUSTICO	R-017688	17688	R/A. FRANCISCO J. SANTAMARÍA	CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO
URBANO	U-000255	9	POB. JAHUACAPA	CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, SIN/NUM
URBANO	U-001712	6	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PERIFERICO, SIN/NUM
URBANO	U-003635	9	POB. JAHUACAPA	AV. JOSE A PELAEZ PELAEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004023	17	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFR. RAYMUNDO AVILA ALVARADO, SIN/NUM S/N

URBANO	U-004032	9	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFRA. ERNESTINA CORREA DE LA CRUZ, SIN/NUM
URBANO	U-004033	1	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFRA. ERNESTINA CORREA DE LA CRUZ, SIN/NUM
URBANO	U-004058	25	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFRA. EVELIO GOMEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004097	8	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFRA. EVELIO GOMEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004108	4	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFRA. EVELIO GOMEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004149	8	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE PROFRA. ERNESTINA CORREA DE LA CRUZ, SIN/NUM
URBANO	U-004165	7	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE LUIS ANTONIO ZURITA ZURITA, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004184	58	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE TIBURCIO TORRES MENDEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004260	37	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE LIC. BENITO JUAREZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004365	38	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE LIC. BENITO JUAREZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004383	22	POB. FRANCISCO J. SANTA MARIA	CALLE SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004385	5	POB. AGUILAS SERDAN	CALLE SIN NOMBRE, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004453	43	CIUDAD JALAPA, TABASCO	CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004572	2	POB. FRANCISCO J. SANTA MARIA	CALLE SIMON SARLAT, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004584	201	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004585	202	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004586	205	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE SILENCIO, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004587	207	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE LEONIDE HERNANDEZ GARCIA, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004588	208	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE LEONIDE HERNANDEZ GARCIA, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004589	209	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE LEONIDE HERNANDEZ GARCIA, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004590	210	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE LEONIDE HERNANDEZ GARCIA, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004591	212	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE BENITO GONZALEZ, SIN/NUM S/N
URBANO	U-004593	213	POB. BENITO GONZALEZ	CALLE LEONIDES HERNANDEZ GARCIA, SIN/NUM S/N

TRANSITORIOS


PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, independientemente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.


TERCERO. - Notifíquese a la Dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.



C. José Manuel Hernández Pérez
Presidente Municipal




C. Silvia Arraiz Gallegos
2a. Regidora



C. Karla Ivett Guzmán Estrada
3a. Regidora



C. Rafael González López
4a. Regidor



C. María de la Luz Priego Rivero
5a. Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y CONDONACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A LOS PREDIOS CUYA PROPIEDAD ESTÁ REGISTRADA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026.

C. José Manuel Hernández Pérez
Presidente Municipal



Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento



El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª. -----

Certifica

Que la presente copia fotostática constante de diez (10) fojas útiles, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **ACUERDO PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO PREDIAL Y CONDONACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A LOS PREDIOS CUYA PROPIEDAD ESTA REGISTRADA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.** misma que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello y firmo, para los efectos legales a que haya lugar, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026). ----- **Conste.** -----

Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento



No.- 5290



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave U.R.	Prog. Pptario	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2026	Comprometido al 31 de Marzo 2026	Devengado al 31 de Marzo 2026	Ejercido al 31 de Marzo 2026	Pagado al 31 de Marzo 2026
TOTAL			353,245,105.00	374,487,088.65	267,018,099.76	79,520,480.07	79,520,480.07	75,066,994.92
01	PRESIDENCIA		14,573,678.43	14,281,872.50	13,493,017.50	2,676,638.49	2,676,638.49	2,525,064.00
	P005	Política y Gobierno	14,573,678.43	14,281,872.50	13,493,017.50	2,676,638.49	2,676,638.49	2,525,064.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		15,925,874.76	16,001,415.92	15,839,623.84	3,064,383.08	3,064,383.08	2,850,284.06
	E025	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	0.00	50,000.00	1,407.72	1,407.72	1,407.72	1,407.72
	E029	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	2,012,386.81	2,024,376.69	2,022,376.69	385,256.36	385,256.36	350,368.61
	P005	Política y Gobierno	13,913,487.95	13,927,039.23	13,815,839.23	2,677,719.00	2,677,719.00	2,498,507.73
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS		9,332,261.71	10,607,188.94	10,221,664.94	3,603,947.62	3,603,947.62	3,240,378.98
	E52	REGISTRO PATRIMONIAL	1,123,681.65	1,245,728.15	1,245,728.15	327,580.86	327,580.86	303,474.52
	P008	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	7,608,580.06	7,861,460.79	7,586,151.63	1,886,581.60	1,886,581.60	1,547,119.30
	U002	Desarrollo de Municipios	600,000.00	1,500,000.00	1,389,785.16	1,389,785.16	1,389,785.16	1,389,785.16
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		56,471,400.78	54,592,521.03	3,180,782.89	659,926.93	659,926.93	597,243.93
	P007	DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DEL GASTO PUBLICO	55,571,400.78	53,692,521.03	3,180,782.89	659,926.93	659,926.93	597,243.93
	P009	Evaluación del Desempeño	900,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL		5,601,779.83	5,772,477.80	5,717,068.33	1,294,224.98	1,294,224.98	1,192,962.54
	O002	COMBATE A LA CORRUPCION E IMPUNIDAD	5,601,779.83	5,772,477.80	5,717,068.33	1,294,224.98	1,294,224.98	1,192,962.54
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO		14,774,715.51	14,102,173.29	13,706,173.29	3,191,000.53	3,191,000.53	2,993,133.24
	E025	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	14,774,715.51	14,102,173.29	13,706,173.29	3,191,000.53	3,191,000.53	2,993,133.24
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO		5,544,573.06	6,028,297.34	3,351,795.70	941,140.22	941,140.22	907,838.33
	E014	EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F036	Promoción y Fomento Turístico	2,600,000.00	2,997,156.98	395,655.34	395,655.34	395,655.34	395,655.34
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	2,944,573.06	2,961,140.36	2,956,140.36	545,484.88	545,484.88	512,182.99
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		31,624,994.37	45,953,881.34	45,065,881.34	21,003,439.78	21,003,439.78	20,518,286.45
	E011	Drenaje y Alcantarillado	1,594,108.43	1,412,448.44	1,262,448.44	249,683.35	249,683.35	233,707.74
	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	5,601,674.59	5,490,955.31	5,202,955.31	1,049,264.66	1,049,264.66	953,269.84
	E058	ALUMBRADO PUBLICO	1,215,316.70	1,773,824.84	1,683,824.84	838,919.64	838,919.64	817,422.42
	K004	Urbanización	0.00	1,021,522.05	1,021,522.05	1,021,522.05	1,021,522.05	1,015,522.05
	K007	Carreteras	0.00	12,194,067.38	12,194,067.38	12,194,067.38	12,194,067.38	12,191,542.68
	K031	Edificios Públicos	0.00	580,171.03	580,171.03	580,171.03	580,171.03	578,171.03
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	23,213,894.65	23,480,892.29	23,120,892.29	5,069,811.67	5,069,811.67	4,728,650.69
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		24,839,142.65	25,081,763.08	25,057,263.08	5,373,744.28	5,373,744.28	4,991,516.44
	E014	EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	900,000.00	1,070,689.69	1,070,689.69	1,070,689.69	1,070,689.69	1,070,689.69

 C. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN DIRECTOR DE PROGRAMACION	 JOSE MANUEL HERNANDEZ PEREZ PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2026	Comprometido al 31 de Marzo 2026	Devengado al 31 de Marzo 2026	Ejercido al 31 de Marzo 2026	Pagado al 31 de Marzo 2026
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	23,939,142.65	24,011,073.39	23,986,573.39	4,303,054.59	4,303,054.59	3,920,826.75
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	44,724,731.06	50,568,883.31	27,592,325.86	11,482,019.34	11,482,019.34	10,772,498.42
E058	ALUMBRADO PUBLICO	9,000,000.00	12,012,103.84	2,577,047.00	2,577,047.00	2,577,047.00	2,577,047.00
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	35,724,731.06	36,556,779.47	25,015,278.86	8,904,972.34	8,904,972.34	8,195,451.42
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	59,208,952.96	59,866,634.48	50,550,859.38	11,099,040.71	11,099,040.71	10,117,378.38
E037	SEGURIDAD Y PROTECCION DE LA CIUDADANIA	59,208,952.96	59,866,634.48	50,550,859.38	11,099,040.71	11,099,040.71	10,117,378.38
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	6,395,807.59	6,461,448.11	6,270,336.44	1,346,061.97	1,346,061.97	1,236,134.60
E021	PROTECCION VIAL	6,395,807.59	6,461,448.11	6,270,336.44	1,346,061.97	1,346,061.97	1,236,134.60
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	15,201,491.77	15,066,256.97	5,245,145.15	3,329,015.26	3,329,015.26	3,294,685.94
H001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	7,930,000.08	7,774,000.08	1,834,718.33	1,834,718.33	1,834,718.33	1,834,718.33
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	4,860,000.00	4,860,000.00	983,169.93	983,169.93	983,169.93	980,446.00
P021	ASUNTOS JURIDICOS	2,411,491.69	2,432,256.89	2,427,256.89	511,127.00	511,127.00	479,521.61
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,202,758.85	3,217,785.17	2,988,785.17	538,985.92	538,985.92	502,491.96
E025	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	350,000.00	345,000.00	116,000.00	58,000.00	58,000.00	58,000.00
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	2,852,758.85	2,872,785.17	2,872,785.17	480,985.92	480,985.92	444,491.96
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,319,952.06	2,325,952.06	2,325,759.62	470,035.13	470,035.13	446,120.45
E50	IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO	2,319,952.06	2,325,952.06	2,325,759.62	470,035.13	470,035.13	446,120.45
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	19,457,959.81	21,157,934.25	14,390,766.25	4,855,156.35	4,855,156.35	4,678,232.43
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	10,535,058.77	12,010,119.06	5,252,951.06	2,945,187.23	2,945,187.23	2,906,000.90
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	8,922,901.04	9,147,815.19	9,137,815.19	1,909,969.12	1,909,969.12	1,772,231.53
17	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	6,083,126.39	5,849,038.54	5,121,038.54	1,206,988.07	1,206,988.07	1,105,936.69
E028	PROTECCION CIVIL	5,883,126.39	5,649,038.54	5,121,038.54	1,206,988.07	1,206,988.07	1,105,936.69
N001	DESASTRES NATURALES	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	16,480,793.63	16,051,217.44	15,528,657.56	3,063,691.88	3,063,691.88	2,801,816.98
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	16,480,793.63	16,051,217.44	15,528,657.56	3,063,691.88	3,063,691.88	2,801,816.98
20	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1,481,109.78	1,500,347.08	1,371,155.08	321,039.53	321,039.53	294,991.10
O001	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	1,481,109.78	1,500,347.08	1,371,155.08	321,039.53	321,039.53	294,991.10

C. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN
DIRECTOR DE PROGRAMACION



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA 2024-2027
JOSE MANUEL HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capitulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2026	Comprometido al 31 de Marzo 2026	Devengado al 31 de Marzo 2026	Ejercido al 31 de Marzo 2026	Pagado al 31 de Marzo 2026
TOTAL			353,245,105.00	374,487,088.65	267,018,099.76	79,520,480.07	79,520,480.07	75,066,994.92
GASTO CORRIENTE			292,941,174.92	300,399,112.75	251,346,143.75	63,848,524.06	63,848,524.06	59,411,563.61
	1000	SERVICIOS PERSONALES	230,971,411.23	231,076,556.65	231,076,556.65	44,353,944.20	44,353,944.20	40,510,739.88
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,597,216.69	24,528,418.45	6,756,043.54	6,756,043.54	6,756,043.54	6,756,043.54
	3000	SERVICIOS GENERALES	38,166,547.00	42,625,137.65	11,951,350.68	11,234,343.44	11,234,343.44	10,640,587.31
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,206,000.00	2,169,000.00	1,562,192.88	1,504,192.88	1,504,192.88	1,504,192.88
GASTO DE CAPITAL			52,373,930.00	66,313,975.82	13,837,237.68	13,837,237.68	13,837,237.68	13,820,712.98
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	13,837,237.68	13,837,237.68	13,837,237.68	13,837,237.68	13,820,712.98
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	52,373,930.00	50,476,738.14	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS			7,930,000.08	7,774,000.08	1,834,718.33	1,834,718.33	1,834,718.33	1,834,718.33
	9000	DEUDA PÚBLICA	7,930,000.08	7,774,000.08	1,834,718.33	1,834,718.33	1,834,718.33	1,834,718.33



PROGRAMACIÓN

C. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN
DIRECTOR DE PROGRAMACION



PRESIDENCIA

C. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026
 MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2026	Comprometido al 31 de Marzo 2026	Devenigado al 31 de Marzo 2026	Ejercido al 31 de Marzo 2026	Pagado al 31 de Marzo 2026
TOTAL		353,245,105.00	374,487,088.65	267,018,099.76	79,520,480.07	79,520,480.07	75,066,994.92
110105	CONVENIO TRANSITO	2,047,170.00	2,048,502.24	1,930,545.31	420,247.84	420,247.84	393,824.56
110112	SEMADES (SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE)	0.00	2,228,615.17	2,228,615.17	2,228,615.17	2,228,615.17	2,228,615.17
140101	GENERADOS (INGRESOS DE GESTIÓN)	14,433,147.00	17,339,983.07	7,506,398.14	6,731,390.90	6,731,390.90	6,521,390.90
152802	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	218,255,772.00	218,298,020.74	216,561,516.85	44,590,289.29	44,590,289.29	40,770,784.32
152804	ISR PARTICIPABLE	12,779,342.00	14,715,416.57	4,420,080.20	4,420,080.20	4,420,080.20	4,420,080.20
152805	2.5% DE IMPUESTO SOBRE NOMINA	5,623,896.00	5,747,087.31	1,321,805.18	1,321,805.18	1,321,805.18	941,570.98
252313	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARITIMO	2,452,499.00	2,759,208.40	633,686.80	633,686.80	633,686.80	633,686.80
252314	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE	6,740,869.00	7,544,168.15	1,407,490.48	1,407,490.48	1,407,490.48	1,407,490.48
253303	1004 FIII FAIS MUNICIPAL	49,487,436.00	62,340,034.39	13,837,237.68	13,837,237.68	13,837,237.68	13,820,712.98
253304	1005 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	41,424,974.00	41,466,052.61	17,170,724.15	3,929,636.53	3,929,636.53	3,928,838.53



C. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



PRESIDENCIA
 C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. JOSÉ LUIS CASTELLANOS GUZMÁN EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ES COPIA FOTOSTÁTICA, FIEL A LOS INFORMES PT1, PT2 Y PT3 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, MISMA QUE CONSTA DE CUATRO (4) FOJAS ÚTILES Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCION DE PROGRAMACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO QUE TENGO A LA VISTA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, CONSTE Y DOY FE.....


C. JOSÉ LUIS CASTELLANOS GUZMÁN
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convenio - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos			
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Programa presupuestario	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Fondo III	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Programa presupuestario	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MÓDULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Dependencia Ejecutora	Partida	Tipo de Gasto	Aprobado	Modificado	Recaudado (Administrado)	Comprometido	Devenido	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE JALAPA	216 - Material de limpieza	1 - Gasto corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	1 - Gasto corriente	0.00	488,512.00	488,512.00	488,512.00	488,512.00	488,512.00	488,512.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	272 - Premias de seguridad y protección personal	1 - Gasto corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	291 - Herramientas menores	1 - Gasto corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	296 - Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	1 - Gasto corriente	0.00	53,360.00	53,360.00	53,360.00	53,360.00	53,360.00	53,360.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	328 - Arrendamiento de maquinari, otros equipos y herramientas	1 - Gasto corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	346 - Almacenaje, envase y embalaje	1 - Gasto corriente	0.00	327,840.00	327,840.00	327,840.00	327,840.00	327,840.00	327,840.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1 - Gasto corriente	0.00	66,240.00	66,240.00	66,240.00	66,240.00	66,240.00	66,240.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	789 - Otras erogaciones especiales	1 - Gasto corriente	0.00	634,028.77	634,028.77	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar	Total del Programa Presupuestario		0.00	1,569,980.77	1,569,980.77	935,952.00	935,952.00	935,952.00	935,952.00			N/A	1,569,980.77		[("Dependencia Ejecutora": "MUNICIPIO DE JALAPA", "Observación": "EL ENTE MUNICIPAL SOLO HA GENERADO EJERCICIO DE RECURSOS EN GASTOS EN CORRIENTE Y NO HA APLICADO GASTO EN PROYECTOS DE INVERSION, COMO SE DEMUESTRA LA CARGA DE PARTIDAS")]
MUNICIPIO DE JALAPA	789 - Otras erogaciones especiales	1 - Gasto corriente	48,358,266.00	48,358,266.00	14,507,481.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar	Total del Programa Presupuestario		48,358,266.00	48,358,266.00	14,507,481.00	0.00	0.00	0.00	0.00			N/A	14,507,481.00		[("Dependencia Ejecutora": "MUNICIPIO DE JALAPA", "Observación": "liga electrónica: https://publico.comperidico.tabasco.gob.mx/documento/8988ffirma-do_8f.pdf")]
MUNICIPIO DE JALAPA	113 - Sueldos base al personal permanente	1 - Gasto corriente	5,390,826.98	5,390,826.98	5,390,826.98	5,390,826.98	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	122 - Sueldos base al personal eventual	1 - Gasto corriente	17,430.00	17,430.00	17,430.00	17,430.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	591,767.12	591,767.12	591,767.12	591,767.12	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	370,313.54	370,313.54	370,313.54	370,313.54	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	2,234,897.49	2,234,897.49	58,692.83	2,234,897.49	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	1,460,859.76	1,460,859.76	0.00	1,460,859.76	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	372,751.97	372,751.97	0.00	372,751.97	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	1,024,665.47	1,024,665.47	0.00	1,024,665.47	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	1,615,058.80	1,615,058.80	0.00	1,615,058.80	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	171 - Estimulos	162,516.49	162,516.49	0.00	162,516.49	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	3,770.00	3,770.00	3,770.00	3,770.00	3,770.00	3,770.00	3,770.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	165,696.00	165,696.00	16,530.00	16,530.00	16,530.00	16,530.00	16,530.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	281 - Combustibles, lubricantes y aditivos	7,228,000.00	7,228,000.00	1,514,725.00	1,514,725.00	1,514,725.00	1,514,725.00	1,514,725.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	1,908,775.06	1,908,775.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	286 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	338,553.24	338,553.24	22,541.20	22,541.20	22,541.20	22,541.20	22,541.20	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	313 - Agua	520,000.00	520,000.00	506,111.00	506,111.00	506,111.00	506,111.00	506,111.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	4,788.00	4,788.00	1,197.00	1,197.00	1,197.00	1,197.00	399.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	945,000.00	945,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	294,000.00	294,000.00	19,140.00	19,140.00	19,140.00	19,140.00	19,140.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	389 - Otros servicios generales	11,000.00	11,000.00	10,904.00	10,904.00	10,904.00	10,904.00	10,904.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Programa	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Municipios	33	FORTAMUN	Fondo IV	I005		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Municipios	33	FORTAMUN	Fondo IV	I005		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Programa presupuestario	2026	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Municipios	33	FORTAMUN	Sin Especificar	I005	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE JALAPA		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	6,250,000.08	6,250,000.08	1,562,500.02	1,562,500.02	1,562,500.02	1,562,500.02	1,562,500.02	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,524,000.00	1,524,000.00	272,218.31	272,218.31	272,218.31	272,218.31	272,218.31	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	41,434,670.00	41,434,670.00	10,358,667.00	17,170,724.15	3,929,636.53	3,929,636.53	3,928,636.53			N/A	10,358,667.00		{"Dependencia Ejecutora": "MUNICIPIO DE JALAPA", "Observación": "liga electronica: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6043/finmado_gr.pdf"}
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	0.00	3,712.00	3,712.00	3,712.00	3,712.00	3,712.00	3,712.00	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	0.00	102,223.84	102,223.84	102,223.84	102,223.84	102,223.84	102,223.84	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	0.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	12,168.40	12,168.40	12,168.40	12,168.40	12,168.40	12,168.40	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	13,119.60	13,119.60	13,119.60	13,119.60	13,119.60	13,119.60	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	3,448,815.28	3,448,815.28	3,448,815.28	3,448,815.28	3,448,815.28	3,448,815.28	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	0.00	13,084.80	13,084.80	13,084.80	13,084.80	13,084.80	13,084.80	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	0.00	43,683.28	43,683.28	43,683.28	43,683.28	43,683.28	43,683.28	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	281 - Herramientas menores	0.00	178,120.90	178,120.90	178,120.90	178,120.90	178,120.90	178,120.90	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	535,973.36	535,973.36	535,973.36	535,973.36	535,973.36	535,973.36	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	922,480.00	922,480.00	922,480.00	922,480.00	922,480.00	922,480.00	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	346 - Almacenaje, envase y embalaje	0.00	1,967,040.00	1,967,040.00	1,967,040.00	1,967,040.00	1,967,040.00	1,967,040.00	Sin Contrato	Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MÓDULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Comento - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Programa presupuestario	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Fondo III	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Fondo III	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Fondo III	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Fondo III	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Fondo III	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Programa presupuestario	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar	Sin Especificar	215.47	0.00
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Cuando	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	605,442.92	605,442.92	605,442.92	605,442.92	605,442.92	605,442.92	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	399 - Otros servicios generales	0.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	0.00	208,800.00	208,800.00	208,800.00	208,800.00	208,800.00	208,800.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de Inversión	567 - Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	81,066.67	81,066.67	81,066.67	81,066.67	81,066.67	81,066.67	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	0.00	52.56	52.56	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	0.00	8,720,283.61	8,720,283.61	8,720,231.05	8,720,231.05	8,720,231.05	8,720,231.05	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	1,393,843.65		
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	278,400.00	278,400.00	278,400.00	278,400.00	278,400.00	278,400.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	liga electrónica: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/mediala-dijuntadocumento/2025-04-24/659/firmado_pr.pdf
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	315,752.00	315,752.00	315,752.00	315,752.00	315,752.00	315,752.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	5,976,511.11	5,976,511.11	5,976,511.11	5,976,511.11	5,976,511.11	5,976,511.11	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	0.00	41,471,143.35	41,471,143.35	41,471,143.35	41,471,143.35	41,471,143.35	41,471,143.35	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	0.00	580,171.03	580,171.03	580,171.03	580,171.03	580,171.03	580,171.03	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	48,735,727.00	21,575.87	21,575.87	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	48,735,727.00	48,643,553.36	48,643,553.36	48,621,977.49	48,621,977.49	48,621,977.49	48,621,977.49	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	15,139,476.00		[*] Dependencia Ejecutora: "MUNICIPIO DE JALAPA", "Observación": "Reintegro de \$92,389.11 con líneas de captura 0026AAHW511074802472 y Rendimiento financiero de 215.47%"]
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	1,938,216.31	4,855,532.83	4,855,632.83	4,855,632.83	4,855,632.83	4,855,632.83	4,855,632.83	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	ligas electrónicas: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/mediala-dijuntadocumento/2025-02-26/670/firmado_pr.pdf
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	3,791.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Inflitrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos	214,464.95	526,272.94	526,272.94	526,272.94	526,272.94	526,272.94	526,272.94	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	1,767,543.25	1,767,543.25	1,767,543.25	1,767,543.25	1,767,543.25	1,767,543.25	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	578,087.31	1,044,881.56	1,044,881.56	1,044,881.56	1,044,881.56	1,044,881.56	1,044,881.56	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	503,937.28	1,262,466.42	1,262,466.42	1,262,466.42	1,262,466.42	1,262,466.42	1,262,466.42	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	434,491.89	462,098.52	462,098.52	462,098.52	462,098.52	462,098.52	462,098.52	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	2,172,257.55	1,631,462.84	1,631,462.84	1,631,462.84	1,631,462.84	1,631,462.84	1,631,462.84	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	688,824.68	1,644,420.00	1,644,420.00	1,644,420.00	1,644,420.00	1,644,420.00	1,644,420.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	253,193.12	150,185.53	150,185.53	150,185.53	150,185.53	150,185.53	150,185.53	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,644.80	10,304.56	10,304.56	10,304.56	10,304.56	10,304.56	10,304.56	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnología e informática y comunicaciones	0.00	2,511.40	2,511.40	2,511.40	2,511.40	2,511.40	2,511.40	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	215 - Material Impreso e información digital	0.00	2,494.00	2,494.00	2,494.00	2,494.00	2,494.00	2,494.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	13,050.00	204,102.00	204,102.00	204,102.00	204,102.00	204,102.00	204,102.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	334.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	281 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2,400,000.00	3,807,264.14	3,807,264.14	3,807,264.14	3,807,264.14	3,807,264.14	3,807,264.14	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	2,321,033.80	1,840,501.01	1,840,501.01	1,840,501.01	1,840,501.01	1,840,501.01	1,840,501.01	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	80,000.00	447,463.04	447,463.04	447,463.04	447,463.04	447,463.04	447,463.04	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Programa	Clave Programa	Programa Fondo Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Influstrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	286 - Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	408,524.22	112,679.23	112,679.23	112,679.23	112,679.23	112,679.23	112,679.23	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	289 - Relaciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,221.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	13,200,000.00	8,379,551.00	8,379,551.00	8,379,551.00	8,379,551.00	8,379,551.00	8,379,551.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	313 - Agua	650,000.00	430,416.00	430,416.00	430,416.00	430,416.00	430,416.00	430,416.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	4,788.00	4,787.00	4,787.00	4,787.00	4,787.00	4,787.00	4,787.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	327 - Arrendamiento de activos intangibles	4,224.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	330 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	351 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	4,176.00	4,176.00	4,176.00	4,176.00	4,176.00	4,176.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	430,000.00	58,835.20	58,835.20	58,835.20	58,835.20	58,835.20	58,835.20	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	375 - Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	392 - Impresos y derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	0.00	364,000.00	364,000.00	364,000.00	364,000.00	364,000.00	364,000.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	116,127.34	116,127.34	116,127.34	116,127.34	116,127.34	116,127.34	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de inversión	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	17,668.80	17,668.80	17,668.80	17,668.80	17,668.80	17,668.80	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Dependencia	Rendimiento	Reintegro
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FORTAMUN	IB05	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FORTAMUN	IB05	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FORTAMUN	IB05	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FORTAMUN	IB05	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FORTAMUN	IB05	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FORTAMUN	IB05	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FORTAMUN	IB05	Fondo IV	MUNICIPIO DE JALAPA		
Tabasco	Jalapa	Programa presupuestario	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	33	FORTAMUN	IB05	Sin Especificar	Sin Especificar	10,716.08	0.00

Jalapa, Tabasco, a 06 de Mayo de 2026.



TITULAR DEL MUNICIPIO

C. JOSE MARQUEL HERNANDEZ PEREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



RESPONSABLE

C. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de Inversión	525 - Cámaras fotográficas y de vídeo	45,000.00	42,722.80	42,722.80	42,722.80	42,722.80	42,722.80	42,722.80	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de Inversión	511 - Vehículos y Equipo Terrestre	230,000.00	877,461.55	877,461.55	877,461.55	877,461.55	877,461.55	877,461.55	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de Inversión	351 - Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	2 - Gasto de Inversión	569 - Otros equipos especiales	55,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	789 - Otras erogaciones especiales	1,546,338.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	6,250,000.08	5,729,166.74	5,729,166.74	5,729,166.74	5,729,166.74	5,729,166.74	5,729,166.74	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
MUNICIPIO DE JALAPA	1 - Gasto corriente	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	3,120,000.00	1,752,228.80	1,752,228.80	1,752,228.80	1,752,228.80	1,752,228.80	1,752,228.80	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	N/A Validado	
Sin Especificar		Tota del Programa Presupuestado	37,749,424.50	37,749,424.50	37,749,424.50	37,749,424.50	37,749,424.50	37,749,424.50	37,749,424.50			N/A	9,437,387.00		[*Dependencia Ejecutora: "MUNICIPIO DE JALAPA", "Observación": "Reintegró de \$158,50 con Línea de Captura 0026AAHW841074805450 Y 10718.08 de productos financieros con Línea de Captura 0026AAHV231074803415"]

Jalapa, Tabasco, a 06 de Mayo de 2026

TITULAR DEL MUNICIPIO

C. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

RESPONSABLE

C. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



DETALLE PROYECTO																										
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	FT - CICLO DE RECURSO	FT - RAMO	FT - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FT - CICLO DE RECURSO	FT - RAMO	FT - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO GLOBAL APROBADO	MONTO GLOBAL MODIFICADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
													EL MUNICIPIO EN ESTE PERIODO NO REGISTRO PROYECTOS DE INVERSION Y/O ADQUISICIONES													

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Jalapa, Tabasco, a 06 de Mayo de 2026.

TITULAR DEL MUNICIPIO

C. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



RESPONSABLE

C. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: INDICADORES
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2026	1	1	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	206638	Porcentaje de otros proyectos FAISMUN registrados en el Sistema de Información del FAIS
2026	1	1	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	206827	Porcentaje de proyectos FAISMUN de contribución complementaria registrados en el Sistema de Información del FAIS
2026	1	1	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	206220	Porcentaje de proyectos FAISMUN de contribución directa registrados en el Sistema de Información del FAIS

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: INDICADORES
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Validado
1004	Permite conocer la proporción de otros proyectos financiados con recursos del FAISMUN (PRODI) y gastos indirectos registrados en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) en relación con el número estimado de proyectos FAISMUN por registrar en el SIFAIS para su ejecución durante el ejercicio fiscal corriente. La clasificación de otros proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS de los lineamientos vigentes.	(Número de otros proyectos FAISMUN registrados en el SIFAIS a nivel nacional en el trimestre t / Número estimado de proyectos FAISMUN por registrar en el SIFAIS a nivel nacional en el año t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	0 {just1:{ciclo:2026,trim:1,just:Otras causas,usuario:loisaguillenc,fecha:17/04/26}}		0	0 {just1:{ciclo:2026,trim:1,just:Otras causas,usuario:loisaguillenc,fecha:17/04/26}}		0	Otras causas		100	Validado
1004	Permite conocer la proporción de proyectos de contribución complementaria financiados con recursos del FAISMUN y registrados en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) respecto del número estimado de proyectos FAISMUN por registrar en el SIFAIS para su ejecución durante el ejercicio fiscal corriente. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS de los lineamientos vigentes.	(Número de proyectos FAISMUN de contribución complementaria registrados en el SIFAIS a nivel nacional en el trimestre t / Número estimado de proyectos FAISMUN por registrar en el SIFAIS a nivel nacional en el año t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	0 {just1:{ciclo:2026,trim:1,just:Otras causas,usuario:loisaguillenc,fecha:17/04/26}}		0	0 {just1:{ciclo:2026,trim:1,just:Otras causas,usuario:loisaguillenc,fecha:17/04/26}}		0	Otras causas		100	Validado
1004	Permite conocer la proporción de proyectos de contribución directa financiados con recursos del FAISMUN y registrados en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) respecto del número estimado de proyectos FAISMUN por registrar en el SIFAIS para su ejecución durante el ejercicio fiscal corriente. La clasificación de proyectos directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS de los lineamientos vigentes.	Número de proyectos FAISMUN de contribución directa registrados en el SIFAIS a nivel nacional en el trimestre t / Número estimado de proyectos FAISMUN por registrar en el SIFAIS a nivel nacional en el año t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	0 {just1:{ciclo:2026,trim:1,just:Otras causas,usuario:loisaguillenc,fecha:17/04/26}}		0	0 {just1:{ciclo:2026,trim:1,just:Otras causas,usuario:loisaguillenc,fecha:17/04/26}}		0	Otras causas		NID	Validado

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: INDICADORES
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Ciclo	Periodo	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Funcion	Subfuncion	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2026	1	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	206943	Indice en el Ejercicio de Recursos
2026	1	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	208135	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Jalapa, Tabasco, a 06 de Mayo de 2026.

TITULAR DEL MUNICIPIO

C. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



RESPONSABLE

C. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: INDICADORES
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2026

Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Tipo	
1005	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos con cargo al FORTAMUN acumulados al periodo que se reporta (sin incluir rendimientos financieros, reintegros, ni erogaciones de otras fuentes).	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25	Justificación: ciclo:2026, trim:1, just:Otras causas, usuario: luisaguillenc, fecha:20/04/26}}	SE CAPTURAN ESTAS CIFRAS DE ACUERDO AL CALENDARIO DE MINISTERIO CAL	25	Justificación: ciclo:2026, trim:1, just:Otras causas, usuario: luisaguillenc, fecha:20/04/26}}	SE CAPTURAN ESTAS CIFRAS DE ACUERDO AL CALENDARIO DE MINISTERIO CAL	9,48393	Otras causas			37,94	Validado
1005	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Nota: el monto total de recursos se muestra de manera calendarizada durante el ejercicio fiscal al municipio o demarcación	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25	Justificación: ciclo:2026, trim:1, just:Otras causas, usuario: luisaguillenc, fecha:16/04/26}}	SE CAPTURAN ESTAS CIFRAS DE ACUERDO AL CALENDARIO DE MINISTERIO CAL	25	Justificación: ciclo:2026, trim:1, just:Otras causas, usuario: luisaguillenc, fecha:16/04/26}}	SE CAPTURAN ESTAS CIFRAS DE ACUERDO AL CALENDARIO DE MINISTERIO CAL	25	Otras causas			100	Validado

TITULAR DEL MUNICIPIO

Jalapa, Tabasco, a 06 de Mayo de 2026.

RESPONSABLE



C. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JOSE LUIS CASPELLANOS GUZMAN
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

EL QUE SUSCRIBE C. JOSÉ LUIS CASTELLANOS GUZMÁN EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ES COPIA FOTOSTÁTICA, FIEL A LOS INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, MISMA QUE CONSTA DE VEINTE (20) FOJAS ÚTILES Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCION DE PROGRAMACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO QUE TENGO A LA VISTA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, CONSTE Y DOY FE.....


C. JOSÉ LUIS CASTELLANOS GUZMÁN
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



No.- 5291

ACUERDO



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2024-2027



ACUERDO DEL PAGO DE TENENCIA DEL PARQUE VEHICULAR CORRESPONDIENTE A CINCUENTA Y OCHO (58) UNIDADES QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 29 fracciones I y X, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que el municipio esta investido de personalidad jurídica, que está facultado para manejar su patrimonio conforme a la ley, que es autónomo en cuanto a su régimen interior, tiene la libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales, así como para vigilar la administración de los bienes de domicilio público y privado del municipio.

SEGUNDO.- Conforme a los numerales 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 106, 107 y 108 párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, y que la hacienda municipal se componen entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, de los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento y de los bienes de uso común municipal, que estos bienes o recursos son ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley.

TERCERO. - Mediante la X Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de mayo de 2026, se autoriza el pago de tenencia de parque vehicular, que están en servicio activo en este ayuntamiento municipal.

Lo anterior en concordancia al oficio MDJ/DA/0428/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, signado por el LC.P. Diego Ramón Pérez, Director de Administración y a la documentación adjunta al mismo.

Por ello se emitió el siguiente:



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2024-2027**



ACUERDO

Se emite el acuerdo de pago de tenencia del parque vehicular, por unanimidad de votos, los regidores del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco (2024-2027), en la X Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 29 fracciones I y X, 106, 107 y 108, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y el numeral 10.8 del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco; por lo que se autoriza el pago de tenencia del parque vehicular que aún están en servicio activo, inactivos y comodatos en este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Jalapa, Tabasco y deberá ser publicado en el Periódico Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Corresponde a la Dirección de Administración salvaguardar los documentos correspondientes al pago de las tenencias del parque vehicular, así como su debida solventación ante las instancias legales que así lo requieran.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO UBICADO EN LA PARTE ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026, POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO.


C. José Manuel Hernández Pérez
Primer Regidor y Presidente Municipal

Silvia A. G.
C. Silvia Arraiz Gallegos
Segundo Regidor y Sindico


C. Karla Ivett Guzmán Estrada
Tercera Regidora


C. Rafael González López
Cuarto Regidor


C. María de la Luz Priego Rivero
Quinta Regidora



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2024-2027



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II Y 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO Y ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO X DE FECHA 07 DE MAYO DE 2026, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO DE PAGO DE TENENCIA DEL PARQUE VEHICULAR CORRESPONDIENTE A CINCUENTA Y OCHO (58) UNIDADES QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO; PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.


C. José Manuel Hernández Pérez
Primer Regidor y Presidente
Municipal




Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento



El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª. -----

Certifica

Que la presente copia fotostática constante de tres (3) fojas útiles, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **ACUERDO DEL PAGO DE TENENCIA DEL PARQUE VEHICULAR CORRESPONDIENTE A CINCUENTA Y OCHO (58) UNIDADES QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO**; misma que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello, rubrico y firmo, para los efectos legales a que haya lugar, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).-----

----- **Conste.** -----

Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento



No.- 5292

ACUERDO

C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al pueblo de Jalapa, Tabasco, hago saber que:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la presentación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO.- Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

CUARTO.- Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida en el punto TERCERO establece que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el estado; por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los Ayuntamientos se sujetaran a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone, la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115 fracción III constitucional y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO- Que de conformidad con lo estipulado en las fracciones II y V del Artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, entre las facultades de la Dirección de Finanzas se encuentran las de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicable en el municipio; elaborar y proponer al presidente municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Municipio; custodiar, resguardar, trasladar y administrar los fondos y valores propiedad del Municipio; autorizar el registro de los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el Ayuntamiento con la intervención de la Dirección de Programación en los casos previstos por esta misma Ley; efectuar los pagos conforme a los programas presupuestales aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Municipio.

SEXTO.- Que en la VII Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, efectuada el 11 de abril de 2026, fue aprobado el proyecto E025-006 "APOYO CON INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE" y mediante el ACUERDO 03.VII.11.04.2026, en esa misma Sesión se aprobaron las REGLAS DE OPERACIÓN de dicho proyecto.

SÉPTIMO.- Que en el numeral 2.12 del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Jalapa se estable que la Dirección de Finanzas está facultada para administrar recursos financieros mediante fondo revolvente.

OCTAVO.- Que mediante oficio N° MDJ/DFM/231/2026 del 14 de abril de 2026, el C. Manuel Antonio Silván Cárdenas, Director de Finanzas, solicitó al C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, la autorización para ejercer y disponer de un FONDO REVOLVENTE por la cantidad de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con la fuente de financiamiento de Ingresos de Gestión 2026 del ejercicio fiscal 2026, para sustentar y operar el programa "APOYO CON INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE".

NOVENO.- Que mediante el oficio N° MDJ/PM/108/2026 del 14 de abril de 2026, el C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, autoriza al C. Manuel Antonio Silván Cárdenas, Director de Finanzas, el FONDO REVOLVENTE por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), descrito en el CONSIDERANDO anterior (OCTAVO).

DÉCIMO.- Que mediante la Adecuación Presupuestal N° TR-ABR-E025-006 de fecha 14 de abril de 2026 por un importe de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la Dirección de Programación otorgó suficiencia para la operación del programa "APOYO CON INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE".

DÉCIMO PRIMERO.- Que para dar continuidad al programa de "INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE", se requiere de una ampliación presupuestal por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que, mediante el oficio N° MDJ/DFM/289/2026 del 30 de abril de 2026, el C. Manuel Antonio Silván Cárdenas, Director de Finanzas, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción

V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Dirección de Programación la solicitud de ampliación de recursos al proyecto E025-006 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cumplir con las necesidades y requerimientos del programa de "APOYO CON INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE".

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante oficio número MDJ/DPM/162/2026 del 30 de abril de 2026 el C. José Luis Castellanos Guzmán, Director de Programación, informó al Director de Finanzas que la solicitud de ampliación por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la operación del programa "APOYO CON INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE". es VIABLE y está debidamente sustentada después de haber efectuado el análisis presupuestal correspondiente y disposiciones financieras otorgadas con antelación, para dicha ampliación en el mes de abril con la Adecuación Presupuestal N° TR-ABR-E025-006 de fecha 14 de abril de 2026 por un importe de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y se hará la Adecuación Presupuestal N°. TR-ABR-E025-006-01 con fecha 30 de abril de 2026 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMO TERCERO.- Que derivado de los CONSIDERANDOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO, mediante oficio número MDJ/DFM/298/2026 fechado el 08 de mayo de 2026, el C. Manuel Antonio Silván Cárdenas, Director de Finanzas, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaria del Ayuntamiento, la solicitud de aprobación del H. Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, la solicitud de ampliación de recursos al proyecto E025-006 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para sustentar el pago de los beneficios derivados del programa "APOYO CON INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE".

DÉCIMO CUARTO.- Toda vez que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda Municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios fiscales anteriores, y consciente de la difícil situación económica que atraviesan muchos de los contribuyentes, se estima social y económicamente viable continuar otorgando los beneficios del programa "APOYO CON INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE", en beneficio de la economía de las personas físicas y morales radicadas en el Municipio de Jalapa, Tabasco.

DÉCIMO QUINTO.- Derivado de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, aprueba la Ampliación mediante la Adecuación Presupuestal N°. TR-ABR-E025-006-01 con fecha


30 de abril de 2026 por el importe solicitado de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para continuar otorgando los beneficios derivados del programa "APOYO CON INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE", y se autoriza al Presidente Municipal para que a través de las Direcciones de Desarrollo y de Finanzas, se proceda a su ejecución, mismo que se continuará aplicando conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN autorizadas por el H. Cabildo del Municipio de Jalapa en la VII Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, efectuada el 11 de abril de 2026, mediante el ACUERDO 03.VII.11.04.2026

TRANSITORIOS


PRIMERO.- La ampliación presupuestal entrará en vigor a partir de su aprobación, aplicará a partir del mes de mayo de 2026 y estará vigente hasta que se agoten los recursos autorizados, siendo factible, en el futuro, solicitar nuevas ampliaciones presupuestales con los mismos fines.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.


TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones de Finanzas y de Desarrollo, para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.




C. José Manuel Hernández Pérez
Presidente Municipal




C. Silvia Arraiz Gallegos
2ª. Regidora



Lic. Karla Ivette Guzmán Estrada
3ª. Regidora



C.P. Rafael González López
4º Regidor



Profra. María de la Luz Priego Rivero
5ª. Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA “APOYO CON INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE”, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026.


C. José Manuel Hernández Pérez
Presidente Municipal




Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento









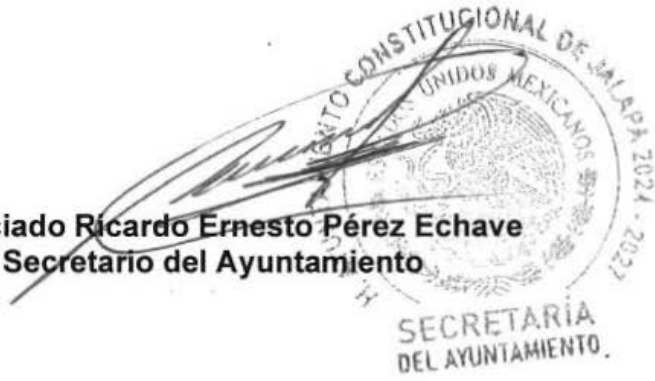
El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª. -----

Certifica

Que la presente copia fotostática constante de cinco (5) fojas útiles, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA "APOYO CON INCENTIVOS A PRODUCTORES DE ACHIOTE"** ; misma que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello, rubrico y firmo, para los efectos legales a que haya lugar, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).-----

----- **Conste.** -----

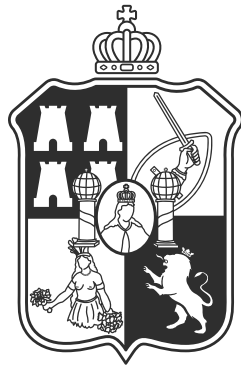
**Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento**



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5287	RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 02 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA.....	2
No.- 5288	ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA “INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.....	9
No.- 5289	ACUERDO PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y CONDONACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A 69 PREDIOS CUYA PROPIEDAD ESTÁ REGISTRADA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.....	17
No.- 5290	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS, PT1, PT2 Y PT3, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALIZADOS TRANSFERIDOS (SRFT), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.....	28
No.- 5291	ACUERDO DEL PAGO DE TENENCIA DEL PARQUE VEHICULAR CORRESPONDIENTE A CINCUENTA Y OCHO (58) UNIDADES QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO.....	54
No.- 5292	ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA “APOYO CON INCENTIVO A PRODUCTORES DE ACHIOTE”.....	58
	INDICE.....	64



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: RnWfU46sdbRI5Df8sDPx6ml2dN5JvUYBWRsLc7hkCiX6Hveie+VVBBGSMcDvsqaMczBFihuIW
sGWPUezhUW/sovtKk+AX4UYTU5jz9VknBgwSOzOP8G0ofYnX4rOWcM4WRJVHKyflFg3w0b6WQduqGRjrULzF
3O6rliKr6w8db+6hrjYNR7rzHx4R+1jjjt7TE7eCHGy9urm42M0DEMyISg85TaMubFy1IIWq0zcRRig9uR4T99IRiF59
UZPJf9WTr9FRt8WfeOsiQML0NYWO/d001JWhNnmsbFFwNsAzOIRYPFtE5CAK0MgJu3sKFIO4S92srTKHMJq4
mjDr+gZjg==